



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO PARA LA  
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO  
POLÍTICO LOCAL.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/013/2022-P.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN,  
REQUERIMIENTO Y REMISIÓN.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, diez de noviembre de dos mil veintidós, el Secretario Ejecutivo del Instituto **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Instituto la cédula de notificación del proveído emitido en la fecha en que se actúa, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de tres fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

LCPG / CARG / JRH



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/013/2022-P.

**ASUNTO:** CUMPLE REQUERIMIENTO Y  
SE REMITE.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diez de noviembre de dos mil veintidós.<sup>1</sup>

**VISTOS.** El estado procesal del expediente al rubro indicado, así como **1.** La comparecencia ante esta Secretaría Ejecutiva por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> el nueve de noviembre del licenciado Christian Alberto García Hernández, representante legal de la asociación civil "Razón y Participación, A.C.",<sup>3</sup> mediante la cual dio cumplimiento al requerimiento formulado a través del proveído emitido por esta Secretaría Ejecutiva para que se realizara la ratificación del desistimiento del aviso de intención para la constitución de un Partido Político Local en el Estado de Querétaro en términos del artículo 22 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro;<sup>4</sup> y **2.** El oficio UTF/416/2022, a través del cual la Unidad Técnica de Fiscalización informa a esta Secretaría, sobre el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Instituto el treinta y uno de octubre, registrado con el folio 2010, relativo a la solicitud de inicio del procedimiento de liquidación de la asociación; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, fracciones I y XIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 1, 7, inciso o), 22, así como el Título Décimo de los Lineamientos; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

**PRIMERO. Ratificación.** Del análisis de la documentación de cuenta se advierte el cumplimiento por parte de la asociación a través de su representante legal con relación a la ratificación del desistimiento del aviso de intención presentado el treinta y uno de enero ante la Oficialía de Partes del Instituto, registrado bajo el folio 0000224 formulado por sus integrantes en atención al requerimiento realizado mediante proveído de tres de noviembre, dictado en el expediente que se actúa, de conformidad con lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Reconsideración SUP-REC-414/2022.

En este sentido se tiene por ratificado el desistimiento realizado.

<sup>1</sup> En lo sucesivo, las fechas que se señalen en la presente corresponden a dos mil veintidós, salvo diversa precisión.

<sup>2</sup> En lo sucesivo Instituto.

<sup>3</sup> En lo sucesivo asociación.

<sup>4</sup> En lo sucesivo Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**SEGUNDO. Remisión.** Con relación al desistimiento del aviso de intención presentado por la asociación civil "Razón y Participación, A.C.", se ordena la remisión del presente proveído y de la comparecencia de cuenta a la Unidad Técnica de Fiscalización, para que una vez que quede firme el presente proveído, inicie el procedimiento que corresponda de conformidad con lo previsto en el Título Décimo de los Lineamientos.

Así mismo se ordena la remisión del presente proveído y de la comparecencia de cuenta a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Instituto, para los efectos conducentes.

**Notifíquese personalmente y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y 5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

LCPG/CARG/JRH